

106

Nombre: _____

No. _____



SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

216

11-1-80

Res. Aprob. de la del Ayuntamiento
del municipio de Castillo mediante
la cual se designa con el nombre
de Emelinda Amparo Victoria la
calle en proyecto sumarcada en
la parte sur-este del sub-centro urbano
infantil de dicha ciudad. -

Gobierno Dominicano



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

AÑO DEL AGRICULTOR

Núm: 2539

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

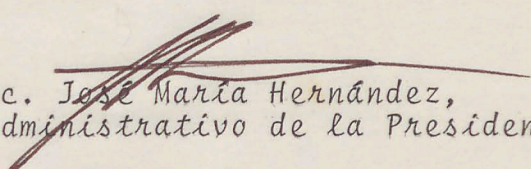
24 ENE. 1980

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Distinguido señor:

En relación con su comunicación No.2, de fecha 3 de enero de 1980, pláceme cortésmente informarle, que - la Resolución mediante la cual se aprueba la Resolución del Ayuntamiento del Municipio de Castillo para designar con el nombre de Emelinda Amparo Victorio, la Calle del Sub-Centro Materno Infantil de ese Municipio, ha sido - promulgada en fecha 11 de enero de 1980 y registrada con el No. 106.

Muy atentamente,


Lic. José María Hernández,
Secretario Administrativo de la Presidencia.-

JMH
AQ/ec.-

AÑO DEL AGRICULTOR

Núm: 2539

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

24 ENE. 1980

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Distinguido señor:

En relación con su comunicación No.2, de fecha 3 de enero de 1980, pláceme cortésmente informarle, que - la Resolución mediante la cual se aprueba la Resolución del Ayuntamiento del Municipio de Castillo para designar con el nombre de Emelinda Amparo Victorio, la Calle del Sub-Centro Materno Infantil de ese Municipio, ha sido - promulgada en fecha 11 de enero de 1980 y registrada con el No. 106.

Muy atentamente,

Lic. José María Hernández,
Secretario Administrativo de la Presidencia.-

JMH
AQ/ec.-

ANO DEL AGRICULTOR

Núm: 2539

Santo Domingo de Guzmán, D.M.,

24 ENE. 1980

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Distinguido señor:

En relación con su comunicación No.2, de fecha 3 de enero de 1980, pláceme cortésmente informarle, que - la Resolución mediante la cual se aprueba la Resolución del Ayuntamiento del Municipio de Castillo para designar con el nombre de Emelinda Amparo Victorio, la Calle del Sub-Centro Materno Infantil de ese Municipio, ha sido - promulgada en fecha 11 de enero de 1980 y registrada con el No. 106.

Muy atentamente,

Lic. José María Hernández,
Secretario Administrativo de la Presidencia.-

JMH
AQ/ec.-

Santo Domingo de Guzmán, D.R.,

3 de enero de 1980.-

00002

Señor
Silvestre Antonio Guzmán Fernández,
Honorable Presidente de la República
SU DESPACHO.-

Vía: Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo.

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales, la Resolución Aprobatoria de la del Ayuntamiento del Municipio de Castillo, mediante la cual se designa con el nombre de "Eugenia Amparo Victorio, la calle en proyecto enmarcada en la parte Sur-Este del Sub-Centro Materno Infantil de dicha ciudad.-

Con sentimientos de la más alta consideración y estima, le saluda muy atentamente,

JUAN RAFAEL PERALTA PEREZ,
Presidente del Senado.-



no.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA la Resolución No.10 de fecha 10 de Julio de 1979, en virtud de la cual el Ayuntamiento del Municipio de Castillo designa con el nombre de "Emelinda Amparo Victorio", la calle en proyecto enmarcada en la parte Sur-Este del Sub-Centro Materno Infantil de dicha ciudad.

VISTA la Ley No.49, de fecha 9 de noviembre de 1966, que modifica la No.2439, del 8 de Julio del año 1950, sobre asignación de nombres a edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos.

RESUELVE:

UNICO: Aprobar la Resolución precedentemente señalada, que copiada a la letra dice así:

Resolución No.10/79.-

"EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CASTILLO"

En uso de sus facultades legales.

CONSIDERANDO: Que es atributo de los Ayuntamientos honrar a todo ciudadano que se haya distinguido por sus ejecutorias en beneficio de la colectividad en donde desarrollara sus actividades, y que al fallecer su nombre sea mencionado entre los propulsores del progreso de su pueblo.

CONSIDERANDO: Que en el caso de este Municipio de Castillo, la dama Emelinda Amparo Victorio a la fecha extinta, demostró por su amor y desvelo al progreso y sus sacrificios en provecho de esta municipalidad, cooperando a su progreso en el orden educacional y en todas las manifestaciones de engrandecimiento, sacrificando sus intereses y luchando porque este municipio cada día adquiriera un auge mayor en todos los aspectos, mereciendo por tanto que su nombre sea honrado por la municipalidad de Castillo como una demostración de afectos y sincera recordación;

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

... la fecha de 1979, en virtud de la cual el Ayuntamiento del Municipio de Santiago de los Caballeros, en virtud de la Ley No. 49, de fecha 9 de noviembre de 1978, que modifica la Ley No. 200, del 8 de julio del año 1950, sobre elimitación de funciones a edilidades, obreros, vendedores y servicios públicos.

... la fecha de 1979, en virtud de la cual el Ayuntamiento del Municipio de Santiago de los Caballeros, en virtud de la Ley No. 49, de fecha 9 de noviembre de 1978, que modifica la Ley No. 200, del 8 de julio del año 1950, sobre elimitación de funciones a edilidades, obreros, vendedores y servicios públicos.



2da LEGISLATURA Ord. 179 DE 1979
REGISTRADA AL No. 194
en el folio del libro letra
No. de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
Y consta de Cuatro
hojas escritas en máquinas e razón de dos
espacios interlineales.
Santo Domingo, 3 de Julio 1979
Jefe de la Oficina

CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. de la Resolución del Ayuntamiento del Municipio de Castillo mediante la cual se designa con el nombre de -
Emelinda Amparo Victorio, la calle del Sub-Centro Materno Infantil de dicha ciudad.-

ASUNTO

PAG. 2.

CONSIDERANDO: Que varios ciudadanos, entre otros el Comité Pro-homenaje a Ex-Profesores que impartieron docencia magisterial en este municipio, debidamente representado por la Dra. Lucía Cepeda, Prof. - Félix Martínez Aquino y Agron. César Sandino de Jesús, Presidente, Secretario y Tesorero respectivamente, radicado en Santo Domingo, han solicitado a este Honorable Ayuntamiento, mediante Correspondencias y en forma verbal que se reconozca el mérito de la referida dama, asignándole su nombre a una calle de esta población;

POR TALES MOTIVOS :

VISTA: La Ley No. 3455, de fecha 21 de diciembre de 1952, sobre Organización Municipal;

VISTA: La Ley No. 5622, de fecha 14 de septiembre de 1961, sobre Autonomía Municipal;

VISTA: La Ley No. 49, de fecha 9 de noviembre de 1966, sobre - Asignación de Nombres;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO: ACOGER como al efecto ACOGE con ecuanimidad y simpatía la iniciativa popular en el sentido que se honre la memoria - de Emelinda Amparo Victorio, dama ejemplar que durante toda su vida dedicó sus actividades al bien y al engrandecimiento de este municipio de Castillo.

ARTICULO SEGUNDO: Designar con el nombre de Emelinda Amparo Victorio la calle en proyecto enmarcada en la parte Sur-Este del Sub-Centro Materno Infantil de esta ciudad, proyectándose de la carretera Castillo Hostos.

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: ...

... en virtud de lo dispuesto en el artículo 75 de la Constitución de la República Dominicana, se ha acordado que el presente proyecto de ley sea sometido a votación en el seno de la Comisión de Asesoría y Asistencia Técnica, para que emita su informe correspondiente...

... en virtud de lo dispuesto en el artículo 75 de la Constitución de la República Dominicana, se ha acordado que el presente proyecto de ley sea sometido a votación en el seno de la Comisión de Asesoría y Asistencia Técnica, para que emita su informe correspondiente...

... en virtud de lo dispuesto en el artículo 75 de la Constitución de la República Dominicana, se ha acordado que el presente proyecto de ley sea sometido a votación en el seno de la Comisión de Asesoría y Asistencia Técnica, para que emita su informe correspondiente...



2da LEGISLATURA Ord. DE 1979
REGISTRADA AL No. 174
en el folio del libro letra R
No. de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
Y consta de cuatro
hojas escritas en máquinas a razón de dos
espacios interlineales.
Santo Domingo, 3 de Enero 1980
Jefe de las Oficinas del Senado

CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. de la Resolución del Ayuntamiento del Municipio de Castillo mediante la cual se designa con el nombre de Emelinda Amparo Victorio, la calle del Sub-Centro Materno Infantil de dicha ciudad.-

ASUNTO Emelinda Amparo Victorio, la calle del Sub-Centro Materno Infantil de dicha ciudad.- PAG. 3.

ARTICULO TERCERO: La Calle en construcción, que partiendo de la - carretera Castillo - Hostos, parte sur-este del Sub-Centro Materno Infantil, atravesando la calle prolongación San Antonio, desemboca en la calle Juan Díaz, se denominará EMELINDA AMPARO VICTORIO.

ARTICULO CUARTO: Que la tarja en la citada calle se realice con la asistencia de familiares de la extinta dama, en acto especial y en una fecha que al efecto determinará el Honorable Ayuntamiento de Castillo.

ARTICULO QUINTO: Poner a cargo del Sr. Síndico Municipal el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO SEXTO: Enviar la presente resolución al Comité Ejecutivo de la Liga Municipal Dominicana para su conocimiento y fines de aprobación.

ARTICULO SEPTIMO: La presente resolución será sometida por la vía correspondiente a la consideración y decisión del Congreso Nacional de la República.

DADA y Aprobada por la Sala Capitular del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Castillo, a los diez (10) días del mes de Julio del - año mil novecientos setenta y nueve (1979) años 136 de la Independencia Nacional y 116 de la Restauración. (Fdos.)-

FERNANDO HILARIO H.,
Presidente del Ayuntamiento.

RAFAEL ANT. OVALLE PARRA,
Síndico Municipal.

RAFAEL CASTELLANOS FERNANDEZ,
Secretario del Ayuntamiento.

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: ...

[Faint, mostly illegible text from the main body of the document]

2da LEGISLATURA Ord. DE 1979

REGISTRADA AL No. 194

en el folio ... del libro letra R

No. ... de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de cuatro

hojas escritas en máquinas a razón de dos

espacios interlineales.

Santo Domingo, 3 de Agosto 1980

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. de la Resolución del Ayuntamiento del Municipio de Castillo mediante la cual se designa con el nombre de Emelinda Amparo Victorio, la calle del Sub-Centro Materno Infantil de esta ciudad.- PAG.4.

DADA en la Sala de sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y nueve; años 136 de la Independencia y 117 de la Restauración. (FDOS.) Hatuey De Camps, Presidente; - Emilio Arté Canalda, Secretario; Alberto Peña Vargas, Secretario.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de enero del año mil novecientos ochenta; años 136 de la Independencia y 117 de la Restauración.

Juan Rafael Feralta Pérez
Juan Rafael Feralta Pérez,
Presidente.

Florentino Carvajal Suero
Florentino Carvajal Suero,
Secretario.

Luz Haydée Rivas de Carrasco
Luz Haydée Rivas de Carrasco,
Secretaria.



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: ...

... en la sala de sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio Nacional, Santo Domingo, en tanto se trata de ...

[Faint signature and text]

[Faint signature and text]



Jefe de la Oficina del Senado

1974 LEGISLATURA Ord. DE 1979
REGISTRADA AL No. 194
en el folio del libro letra
No. de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de cuatro
hojas escritas en máquinass e razón de dos
espacios interlineales.
Santo Domingo 3 de enero 1980



SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE INTERIOR Y POLICIA DEL SENADO DE LA REPUBLICA, SOBRE LA RESOLUCION APROBATORIA - DE LA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CASTILLO, MEDIANTE LA CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE DE EMELINDA AMPARO VICTORIO, - LA CALLE EN PROYECTO ENMARCADA EN LA PARTE SUR-ESTE DEL SUB--CENTRO MATERNO INFANTIL DE DICHA CIUDAD. DICHA RESOLUCION - FUE APROBADA POR LA CAMARA DE DIPUTADOS EL 12 DE DICIEMBRE DE 1979.-

La Comisión Permanente de Interior y Policía del Senado de la República, encargada de estudio de la Resolución - Aprobatoria de la del Ayuntamiento del Municipio de Castillo, mediante la cual se designa con el nombre de "Emelinda Amparo Victorio, la calle en proyecto enmarcada en la parte Sur-Este del Sub-Centro Materno Infantil de esa ciudad, decidió rendir un informe favorable por considerar que la dama fallecida fue una propolsora del progreso en el orden educacional y por tales motivos deseamos honrar con su nombre la citada calle de esa comunidad de Castillo. Pedimos pues a los Colegas Senadores dar su voto aprobatorio a dicha Resolución y nos permitimos solicitar su inclusión en la Orden del Día de la presente sesión.

Rodriguez

POR LA COMISION:

[Firma]
HELVIO A. RODRIGUEZ,
Presidente.

RADHAMES RODRIGUEZ GOMEZ,
VICE-PDTE.

[Firma]
FLORENTINO CARVAJAL SUERO,
VOCAL.

[Firma]
ALFREDO RIVAS HERNANDEZ,
SECRETARIO.

[Firma]
JACOBO SANCHEZ JOSE,
VOCAL.



SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-2-

FELIPE SEGUNDO BARRA PAGAN,
VOCAL.

LEONIDAS A. PEREZ Y PEREZ,
VOCAL.

JOSE AMADO CAMILO FERNANDEZ,
VOCAL.

SANTO DOMINGO DE GUZMAN, D.N.,
3 de Enero de 1980.-

INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE INTERIOR Y POLICIA DEL SENADO DE LA REPUBLICA, SOBRE LA RESOLUCION APROBATORIA DE LA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CASTILLO, MEDIANTE LA CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE DE EMELINDA AMPARO VICTORIO, - LA CALLE EN PROYECTO ENMARCADA EN LA PARTE SUR-ESTE DEL SUB-CENTRO MATERNO INFANTIL DE DICHA CIUDAD. DICHA RESOLUCION FUE APROBADA POR LA CAMARA DE DIPUTADOS EL 12 DE DICIEMBRE DE 1979.-

La Comisión Permanente de Interior y Policía del Senado de la República, encargada de estudio de la Resolución Aprobatoria de la del Ayuntamiento del Municipio de Castillo, mediante la cual se designa con el nombre de "Emelinda Amparo Victorio, la calle en proyecto enmarcada en la parte Sur-Este del Sub-Centro Materno Infantil de esa ciudad, decidió rendir un informe favorable por considerar que la dama fallecida fue una propulsora del progreso en el orden educacional y por tales motivos deseamos honrar con su nombre la citada calle de esa comunidad de Castillo. Pedimos pues a los Colegas Senadores dar su voto aprobatorio a dicha Resolución y nos permitimos solicitar su inclusión en la Orden del Día de la presente sesión.

POR LA COMISION:

HELVIO A. RODRIGUEZ,
Presidente.

RADHAMES RODRIGUEZ GOMEZ,
VICE-PDTE.

ALFREDO RIVAS HERNANDEZ,
SECRETARIO.

FLORENTINO CARVAJAL SUERO,
VOCAL.

JACOBO SANCHEZ JOSE,
VOCAL.

-2-

FELIPE SEGUNDO PARRA PAGAN,
VOCAL.

LEONIDAS A. PEREZ Y PEREZ,
VOCAL.

JOSE AMADO CAMILO FERNANDEZ,
VOCAL.

SANTO DOMINGO DE GUZMAN, D.N.,
3 de Enero de 1980.-



SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
20 de Diciembre de 1979.

DEL : Presidente del Senado.-

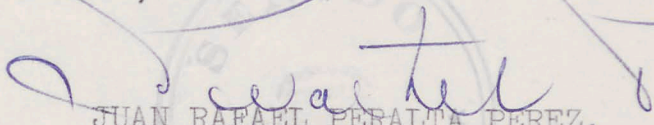
AL : Señor
Helvio A. Rodríguez,
Presidente de la Comisión Permanente
de Interior y Policiía.-

ASUNTO : Envío de la Resolución Aprobatoria de
la Resolución del Ayuntamiento del Mu-
nicipio de Castillo, mediante la cual
se designa con el nombre de "Emelinda
Amparo Victorio", la calle en proyecto
enmarcada en la parte Sur-Este del -
Sub-Centro Materno Infantil de dicha
ciudad.-

ANEXO : La referida Resolución Aprobatoria pro-
cede de la Cámara de Diputados y pre-
sentada en sesión de esta misma fecha.-

REMITIDO cortésmente, para los fines regla-
mentarios correspondientes.-

Atentamente,


JUAN RAFAEL PERALTA PEREZ,
Presidente.-

ho.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
20 de Diciembre de 1979.

DEL : Presidente del Senado.-

AL : Señor
Helvio A. Rodríguez,
Presidente de la Comisión Permanente
de Interior y Policía.-

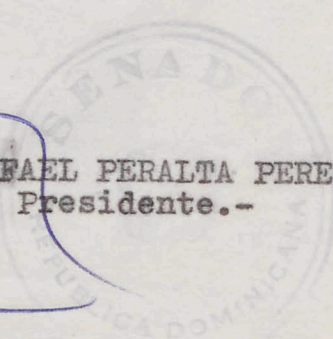
ASUNTO : Envío de la Resolución Aprobatoria de
la Resolución del Ayuntamiento del Mu-
nicipio de Castillo, mediante la cual
se designa con el nombre de "Emelinda
Amparo Victorio", la calle en proyecto
enmarcada en la parte Sur-Este del -
Sub-Centro Materno Infantil de dicha
ciudad.-

ANEXO : La referida Resolución Aprobatoria pro-
cede de la Cámara de Diputados y pre-
sentada en sesión de esta misma fecha.-

REMITIDO cortésmente, para los fines regla-
mentarios correspondientes.-

Atentamente,

JUAN RAFAEL PERALTA PEREZ,
Presidente.-



ho.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

3 de enero de 1980.-

00003

Señor
Lic. Hatuey De Camps Jiménez,
Presidente de la Cámara de Diputados,
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su Oficio No.843, de fecha 12 de diciembre del año 1979, y de la Resolución Aprobatoria de la del Ayuntamiento del Municipio de Castillo, mediante la cual se designa con el nombre de "Emelinda Amparo Victorio, la calle en proyecto enmarcada en la parte -- Sur-Este del Sub-Centro Materno Infantil de dicha ciudad.-

Pláceme participarle que el Senado en sesión de esta misma fecha aprobó la referida Resolución Aprobatoria y la remitió al Poder Ejecutivo, para los fines Constitucionales.-

Muy atentamente le saluda,

JUAN RAFAEL PERALTA PEREZ,
Presidente del Senado.-



ho.

Contenido y
Policial



Verbo en sesión
del 21/12/79
Aprobado en
Unión. Sect. P.
Sesión 3/1/80

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Nº 00843

Santo Domingo de Guzmán, D. N.-
12 de diciembre de 1979.-

Señor
Juan Rafael Peralta Pérez,
Presidente del Senado,
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted para los fines constitucionales, la Resolución Aprobatoria de la Resolución del Ayuntamiento del Municipio de Castillo mediante la cual se designa con el nombre de Emelinda Amparo Victorio, la calle en proyecto enmarcada en la parte Sur-Este del Sub-Centro Materno Infantil de dicha ciudad.

Recibido

Atentamente,

[Handwritten Signature]

Hatuey De...
Presidente de la Cámara de Diputados.

HD/JJMc.-



Honorable

Nº 00843

Santo Domingo de Guzmán, D. N.-
12 de diciembre de 1979.-

Señor
Juan Rafael Peralta Pérez,
Presidente del Senado,
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted para los fines - constitucionales, la Resolución Aprobatoria de la Resolución del Ayuntamiento del Municipio de Castillo mediante - la cual se designa con el nombre de Emelinda Amparo Victorio, la calle en proyecto enmarcada en la parte Sur-Este - del Sub-Centro Materno Infantil de dicha ciudad.

Atentamente,

Hatuey De Camps,
Presidente de la Cámara de Diputados.

HD/JJMc.-





CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA la Resolución No.10 de fecha 10 de Julio de 1979, en virtud de la cual el Ayuntamiento del Municipio de Castillo designa con el nombre de "Emelinda Amparo Victorio", la calle en proyecto - enmarcada en la parte Sur-Este del Sub-Centro Materno Infantil de dicha ciudad.

VISTA la Ley No.49, de fecha 9 de noviembre de 1966, que modifica la No.2439, del 8 de Julio del año 1950, sobre asignación de nombres a edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos.

RESUELVE:

UNICO: Aprobar la Resolución precedentemente señalada, que copiada a la letra dice así:

Resolución No.10/79.-

"EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CASTILLO"

En uso de sus facultades legales.

CONSIDERANDO: Que es atributo de los Ayuntamientos honrar a todo ciudadano que se haya distinguido por sus ejecutorias en beneficio de la colectividad en donde desarrollara sus actividades, y que al fallecer su nombre sea mencionado entre los propulsores del progreso de su pueblo.

CONSIDERANDO: Que en el caso de este Municipio de Castillo, la dama Emelinda Amparo Victorio a la fecha extinta, demostró por su amor y desvelo al progreso y sus sacrificios en provecho de esta municipalidad, cooperando a su progreso en el orden educacional y en todas las manifestaciones de engrandecimiento, sacrificando sus intereses y luchando porque este municipio cada día adquiriera un auge mayor en todos los aspectos, mereciendo por tanto que su nombre sea honrado por la municipalidad de Castillo como una demostración de afectos y sincera recordación;

CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA la Resolución No. 19 de fecha 19 de Julio de 1979, en virtud de la cual el Ayuntamiento del Municipio de Castillo de los Rios con el nombre de "Amalinda Saguro Victoria", la calle en proyecto - situada en la parte Sur-Oeste del Sub-Centro Urbano Industrial de dicha ciudad.

VISTA la Ley No. 43, de fecha 9 de noviembre de 1966, que modifica la Ley No. 2472, del 8 de Julio del año 1950, sobre organización de imprentas a edilitivas, otras, artes, cosas y servicios públicos.

RESOLUCION

UNICO: Aprobar la Resolución precedentemente consultada, que

copiada a la letra dice así:

Resolución No. 19/79

"EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CASTILLO"

En uso de sus facultades legales.

CONSIDERANDO: Que es deber de los Ayuntamientos honrar a

toda ciudadana que se haya distinguido por sus servicios a la colectividad en donde reside, al hacer su nombre con honra en el libro de la memoria del pueblo.

CONSIDERANDO: Que en el caso de la Srta. Amalinda Saguro Victoria, en sus servicios a la colectividad, cooperando a su progreso en el desarrollo de las manifestaciones de emprendimiento, por lo tanto por lo tanto por lo tanto, mereciendo por lo tanto por lo tanto honras por la municipalidad de Castillo de los Rios y a su vez reconocimiento



[Handwritten signature]
LEGISLATURA DEL 19 de Julio de 1979

REGISTRADA con el Número 187 del Libro Letra E de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por la Cámara de Diputados, y consta de 1

[Handwritten signature] hojas escritas a máquina a razón de dos espacios interlineales

Santo Domingo de Guzmán, R. D. de 19

[Handwritten signature]

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. de la Resolución del Ayuntamiento del Municipio de Castillo mediante la cual se designa con el nombre de Emelinda Amparo Victorio, la calle del Sub-Centro Materno Infantil de dicha ciudad. PAG. 2.

CONSIDERANDO Que varios ciudadanos, entre otros el Comité Pro-homenaje a Ex-Profesores que impartieron docencia magisterial en este municipio, debidamente representado por la Dra. Lucía Cepeda, Prof. Félix Martínez Aquino y Agron. César Sandino de Jesús, Presidente, Secretario y Tesorero respectivamente, radicado en Santo Domingo, han solicitado a este Honorable Ayuntamiento, mediante Correspondencias y en forma verbal que se reconozca el mérito de la referida dama, asignándole su nombre a una calle de esta población;

POR TALES MOTIVOS :

VISTA: La Ley No. 3455, de fecha 21 de diciembre de 1952, sobre Organización Municipal;

VISTA: La Ley No. 5622, de fecha 14 de septiembre de 1961, sobre Autonomía Municipal;

VISTA: La Ley No. 49, de fecha 9 de noviembre de 1966, sobre Asignación de Nombres;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO: ACOGER como al efecto ACOGE con acuanimidad y simpatía la iniciativa popular en el sentido que se honre la memoria de Emelinda Amparo Victorio, dama ejemplar que durante toda su vida dedicó sus actividades al bien y al engrandecimiento de este municipio de Castillo.

ARTICULO SEGUNDO: Designar con el nombre de Emelinda Amparo Victorio la calle en proyecto enmarcada en la parte Sur-Este del Sub-Centro Materno Infantil de esta ciudad, proyectándose de la carretera - Castillo Hostos.

CONGRESO NACIONAL



LEGISLATURA DEL 19
REGISTRADA con el Número 196
en el folio 19 del Libro Letra E de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por
la Cámara de Diputados, y consta de 1
1 hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios Interlineales.
Santo Domingo de Guzmán de 19
19

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. Aprob. de la Resolución del Ayuntamiento del Municipio de Castillo mediante la cual se designa con el nombre de Emelinda Amparo Victorio, la calle del Sub-Centro Materno Infantil de dicha ciudad. PAG. 3.

ARTICULO TERCERO: La calle en construcción, que partiendo de la carretera Castillo - Hostos, parte sur-este del Sub-Centro Materno - Infantil, atravesando la calle prolongación San Antonio, desemboca - en la calle Juan Díaz, se denominará EMELINDA AMPARO VICTORIO.

ARTICULO CUARTO: Que la tarja en la citada calle se realice con la asistencia de familiares de la extinta dama, en acto especial y en una fecha que al efecto determinará el Honorable Ayuntamiento de Castillo.

ARTICULO QUINTO: Poner a cargo del Sr. Síndico Municipal el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO SEXTO: Enviar la presente resolución al Comité Ejecutivo de la Liga Municipal Dominicana para su conocimiento y fines de - aprobación.

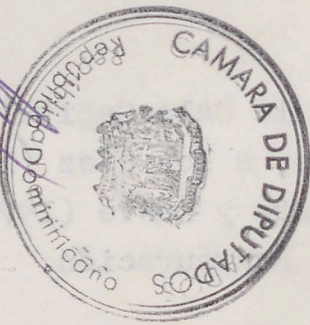
ARTICULO SEPTIMO: La presente resolución será sometida por la - vía correspondiente a la consideración y decisión del Congreso Nacional de la República.

DADA y Aprobada por la Sala Capitular del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Castillo, a los diez (10) días del mes de Julio del año mil novecientos setenta y nueve (1979) años 136 de la Independencia Nacional y 116 de la Restauración. (Fdos.)-

FERNANDO HILARIO H.,
Presidente del Ayuntamiento.

RAFAEL ANT. OVALLE PARRA,
Síndico Municipal.

RAFAEL CASTELLANOS FERNANDEZ,
Secretario del Ayuntamiento.



LEGISLATURA DEL _____ 19____

REGISTRADA con el Número _____

en el folio _____ del Libro Letra _____ de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por

la Cámara de Diputados, y consta de _____

_____ hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios Interlineales.

Santo Domingo de Guzmán de _____ 19____

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

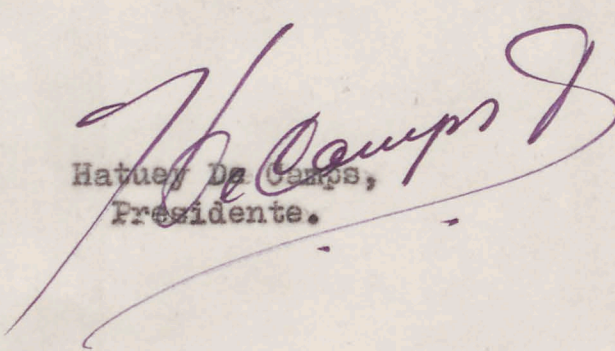
[Handwritten signature]

CONGRESO NACIONAL

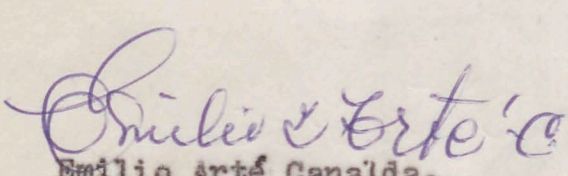
Res. Aprob. de la Resolución del Ayuntamiento del Municipio de Castillo mediante la cual se designa con el nombre de Emelinda Amparo Victorio, la calle del Sub-Centro Materno Infantil de esta ciudad.-

PAG. 4.-

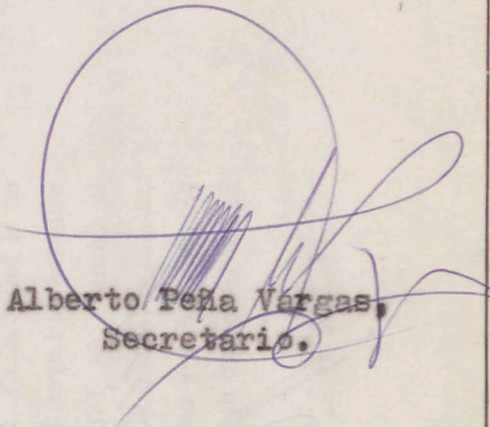
DADA en la Sala de sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y nueve; años 136 de la Independencia y 117 de la Restauración.



Hatuey De Camps,
Presidente.



Emilio Arté Canalda,
Secretario.



Alberto Peña Vargas,
Secretario.

En la sala de sesiones de la Cámara de Diputados, el día...
del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a las doce horas del día...
de la Independencia y IV de la República.

[Faint signature and stamp]



[Signature]
LEGISLATURA DEL 19
REGISTRADA con el Número 1356
en el folio 157 del Libro Letra E de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por
la Cámara de Diputados, y consta de 1
cuatro hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios Interlineales.
Santo Domingo de Guzmán, de 19
[Signature]
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados



Liga Municipal Dominicana

SANTO DOMINGO. D.N., R. D.

SECRETARIA GENERAL

DL.- 4077

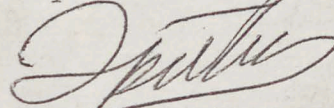
8 AGO. 1979

- Al : Señor
Presidente de la Cámara de Diputados,
SU DESPACHO.
- Asunto : Solicitud de autorización para que el Ayuntamiento del Municipio de Castillo pueda designar la calle en proyecto enmarcada en la parte sur-este del Sub-centro Materno Infantil de esa ciudad, con el nombre de "Emelinda Amparo Victorio".
- Anexo : Copia de la Resolución No.10, de fecha 10 de julio del año en curso, dictada por el Ayuntamiento del Municipio de Castillo.

REFERIDO, muy cortésmente, para la consideración y decisión del Congreso Nacional.

De acuerdo con la Ley No.49, de fecha 9 de noviembre de 1966, el Ayuntamiento del Municipio de Castillo, se permite solicitar del Congreso Nacional, la aprobación de la Resolución No.10-79, anexa, mediante la cual la citada Corporación Municipal, designa la calle en proyecto enmarcada en la parte sur-este del Sub-centro Materno Infantil de esa ciudad, con el nombre de "Emelinda Amparo Victorio", dama ejemplar que durante toda su vida dedicó sus actividad al bien y engrandecimiento de esa comunidad.

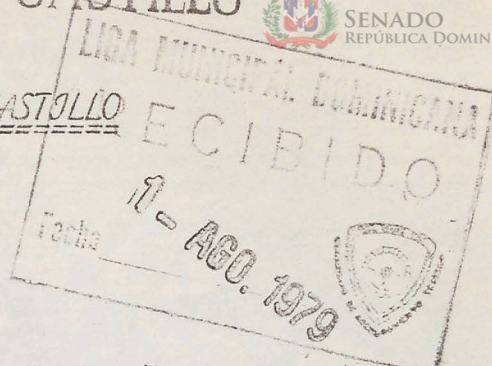
Muy atentamente,



DR. JUAN LOPEZ,
Secretario General de la Liga
Municipal Dominicana.

JL
SPC/aac.-

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CASTILLO



Peis
Dep
gm
 RESOLUCION # 010

CONSIDERANDO : Que es atributo de los Ayuntamientos honrar a todo ciudadano que se haya distinguido por sus ejecutorias en beneficios de la colectividad en donde desarrollara sus actividades, y que al fellecer su nombre sea mencionado entre los propulsores del progreso de su pueblo.

CONSIDERANDO : Que; en el caso de este Municipio de Castillo, la dama Emelinda Amparo Victorio a la fecha extinta, demostró por su amor y desvelo al progreso y sus sacrificios en provecho de esta municipalidad, cooperando a su progreso en el orden educacional y en todas las manifestaciones de engrandecimientos, sacrificando sus intereses y luchando porque este municipio cada dia adquiriera un auge mayor en todos los aspectos, mereciendo por tanto que su nombre sea honrado por la municipalidad de Castillo como una demostración de afecto y sincera recordación.

8-5-79

CONSIDERANDO : Que varios ciudadanos, entre otros el Comité Pro-homenaje a Ex-profesores que impartieron docencia magisterial en este municipio, debidamente representado por la Dra. Lucia Cepeda, Prof. Felix Martinez Aquino y Agron. Cesar Sandino de Jesús, Presidente, Secretario y Tesorero respectivamente, radicado en Santo Domingo han solicitado a este Honorable Ayuntamiento, mediante correspondencias y en forma verbal que se reconozca el mérito de la referida dama, con su nombre a una calle de esta población.

EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CASTILLO

en uso de sus facultades legales

R E S U E L V E

PRIMERO : Acoger como al efecto acoge con ecuanimidad y simpatia la iniciativa popular en el sentido que se honre la memoria de Emelinda Amparo Victorio dama ejemplar que durante toda su vida dedico sus actividad al bien y al engrandecimiento de este municipio de Castillo.

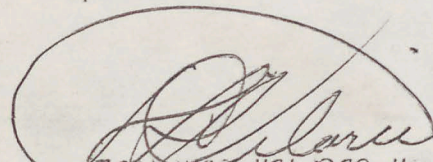
ART. SEGUNDO : Designar con el nombre de Emelinda Amparo Victorio la calle en proyecto enmarcada en la parte sur-este del Sub-centro Materno infantil de esta ciudad, proyectando se de la carretera Castillo-Hostos.

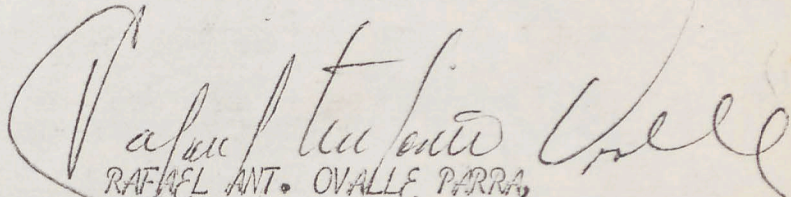
ART. TERCERO : La calle en construcción, que partiendo de la carretera Castillo-Hostos, parte sur-este del Sub-centro materno infantil, atravezando la calle prolongación San Antonio, desemboca en la calle Juan Diaz, se denominará EMELINDA AMPARO VICTORIO.

(Sigue)

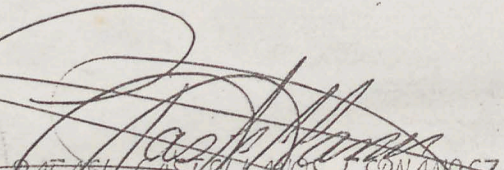
- ART. CUARTO : Que la tarja en la citada calle se realice con la asistencia de familiares de la extinta dama, en acto especial y en una fecha que al efecto determinará el Honorable Ayuntamiento de Castillo.
- ART. QUINTO : Poner a cargo del Sr. Síndico Municipal el cumplimiento de la presente resolución.
- ART. Sexto : Enviar la presente resolución al Comité Ejecutivo de la Liga Municipal Dominicana para su conocimiento y fines de aprobación.
- ART. SEPTIMO : La presente resolución será sometida por la vía correspondiente a la consideración y desición del Congreso Nacional de la República.

DADA y Aprobada por la Sala Capitular del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Castillo, a los diez (10) días del mes de Julio del año mil novecientos setenta y nueve (1979) años 136 de la Independencia Nacional y 116 de Restauración.


FERNANDO HILARJO H.,
Presidente del Ayuntamiento.


RAFAEL ANT. OVALLE PARRA,
Síndico Municipal.




RAFAEL CASTELLANOS FERNÁNDEZ,
Secretario del Ayuntamiento.





CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA la Resolución No.10 de fecha 10 de Julio de 1979, en virtud de la cual el Ayuntamiento del Municipio de Castillo designa con el nombre de "Emelinda Amparo Victorio", la calle en proyecto - enmarcada en la parte Sur-Este del Sub-Centro Materno Infantil de dicha ciudad.

VISTA la Ley No.49, de fecha 9 de noviembre de 1966, que modifica la No.2439, del 3 de Julio del año 1950, sobre asignación de nombres a edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos.

RESUELVE:

UNICO: Aprobar la Resolución precedentemente señalada, que copiada a la letra dice así:

Resolución No.10/79.-

"EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CASTILLO"

En uso de sus facultades legales.

CONSIDERANDO: Que es atributo de los Ayuntamientos honrar a todo ciudadano que se haya distinguido por sus ejecutorias en beneficio de la colectividad en donde desarrollara sus actividades, y que al fallecer su nombre sea mencionado entre los propulsores del progreso de su pueblo.

CONSIDERANDO: Que en el caso de este Municipio de Castillo, la dama Emelinda Amparo Victorio a la fecha extinta, demostró por su amor y desvelo al progreso y sus sacrificios en provecho de esta municipalidad, cooperando a su progreso en el orden educacional y en todas las manifestaciones de engrandecimiento, sacrificando sus intereses y luchando porque este municipio cada día adquiriera un auge mayor en todos los aspectos, mereciendo por tanto que su nombre sea honrado por la municipalidad de Castillo como una demostración de afectos y sincera recordación;

CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. de la Resolución del Ayuntamiento del Municipio de Castillo mediante la cual se designa con el nombre de Emelinda Amparo Victorio, la calle del Sub-Centro Materno Infantil de dicha ciudad. PAG. 2.

CONSIDERANDO Que varios ciudadanos, entre otros el Comité Pro-homenaje a Ex-Profesores que impartieron docencia magisterial en este municipio, debidamente representado por la Dra. Lucía Cepeda, Prof. Félix Martínez Aquino y Agron. César Sandino de Jesús, Presidente, Secretario y Tesorero respectivamente, radicado en Santo Domingo, han solicitado a este Honorable Ayuntamiento, mediante Correspondencias y en forma verbal que se reconozca el mérito de la referida dama, asignándole su nombre a una calle de esta población;

POR TALES MOTIVOS :

VISTA: La Ley No. 3455, de fecha 21 de diciembre de 1952, sobre Organización Municipal;

VISTA: La Ley No. 5622, de fecha 14 de septiembre de 1961, sobre Autonomía Municipal;

VISTA: La Ley No. 49, de fecha 9 de noviembre de 1966, sobre Asignación de Nombres;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO: ACOGER como al efecto ACOGE con cuanidad y simpatía la iniciativa popular en el sentido que se honre la memoria de Emelinda Amparo Victorio, dama ejemplar que durante toda su vida dedicó sus actividades al bien y al engrandecimiento de este municipio de Castillo.

ARTICULO SEGUNDO: Designar con el nombre de Emelinda Amparo Victorio la calle en proyecto enmarcada en la parte Sur-Este del Sub-Centro Materno Infantil de esta ciudad, proyectándose de la carretera - Castillo Hostos.

CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. de la Resolución del Ayuntamiento del Municipio de Castillo mediante la cual se designa con el nombre de Emelinda Amparo Victorio, la calle del Sub-Centro Materno Infantil de dicha ciudad. PAG. 3.

ARTICULO TERCERO: La calle en construcción, que partiendo de la carretera Castillo - Hostos, parte sur-este del Sub-Centro Materno - Infantil, atravesando la calle prolongación San Antonio, desemboca - en la calle Juan Díaz, se denominará EMEELINDA AMPARO VICTORIO.

ARTICULO CUARTO: Que la tarja en la citada calle se realice con la asistencia de familiares de la extinta dama, en acto especial y en una fecha que al efecto determinará el Honorable Ayuntamiento de Castillo.

ARTICULO QUINTO: Poner a cargo del Sr. Síndico Municipal el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO SEXTO: Enviar la presente resolución al Comité Ejecutivo de la Liga Municipal Dominicana para su conocimiento y fines de - aprobación.

ARTICULO SEPTIMO: La presente resolución será sometida por la - vía correspondiente a la consideración y decisión del Congreso Nacional de la República.

DADA y Aprobada por la Sala Capitular del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Castillo, a los diez (10) días del mes de Julio del año mil novecientos setenta y nueve (1979) años 136 de la Independencia Nacional y 116 de la Restauración. (Fdos.).-

FERNANDO HILARIO H.,
Presidente del Ayuntamiento.

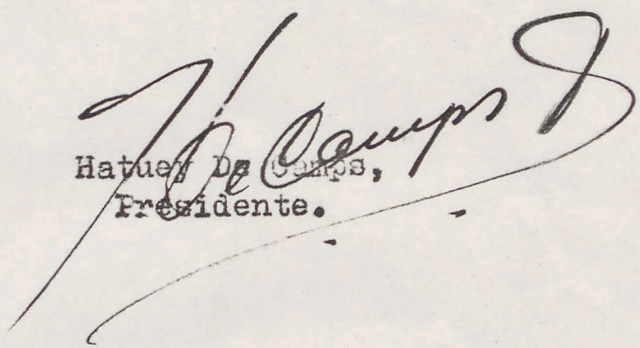
RAFAEL ANT. OVALLE PARRA,
Síndico Municipal.

RAFAEL CASTELLANOS FERNANDEZ,
Secretario del Ayuntamiento.

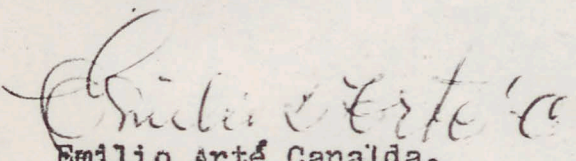
CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. de la Resolución del Ayuntamiento del Municipio de Casti-
llo mediante la cual se designa con el nombre de Emelinda Amparo Vic-
torio, la calle del Sub-Centro Materno Infantil de PAG. 4.-
esta ciudad.-

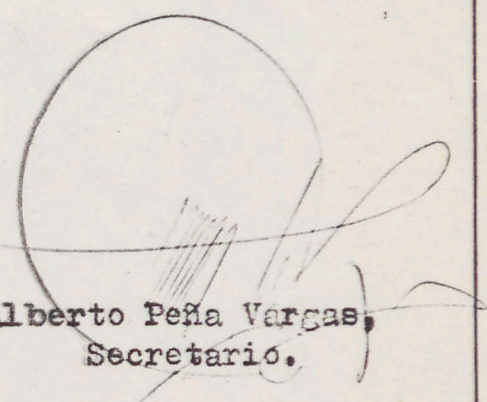
DADA en la Sala de sesiones de la Cámara de Diputados, Pala-
cio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Na-
cional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del
mes de diciembre del año mil novecientos setenta y nueve; años 136
de la Independencia y 117 de la Restauración.



Hatuey De Camps,
Presidente.



Emilio Arté Canalda,
Secretario.



Alberto Peña Vargas,
Secretario.